

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una central de ciclo combinado de producción de energía eléctrica, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 54/1997, del Sector Eléctrico; R. D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas; R.D. 1131/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto para la construcción de una Central de generación de energía eléctrica de 400 MW, con tecnología de ciclo combinado utilizando gas natural, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), así como su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Expediente n.º 59/2003 del Área de Industria y Energía de Cádiz.

Peticionario: Desarrollos Energéticos de la Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima, con domicilio social en Cádiz, calle Ronda de Vigilancia s/n (Zona Franca); 11011 Cádiz.

Descripción de las instalaciones:

La Central será de tecnología de ciclo combinado. Utilizará como combustible gas natural.

La refrigeración de la Central se realizará en ciclo abierto con agua de mar. Se tomará agua de la Bahía de Cádiz.

La Central tendrá instalado los siguientes sistemas principales:

Turbina de Gas.  
Turbina de Vapor.  
Caldera de recuperación de calor.  
Condensador y bombas de condensado.  
Desgasificador y bombas de agua de alimentación.  
Sistema de agua de circulación.  
Alternador y sistema de excitación.  
Transformador principal y de servicios auxiliares.

Como instalaciones complementarias a la Central propiamente dicha e igualmente necesarias para su explotación los siguientes edificios y estructuras:

Edificio de turbinas.  
Edificio eléctrico y de control.  
Área de transformadores.  
Estructura de bombeo de agua de circulación.  
Estación de regulación y compresión de gas natural.

Toma de agua.  
Planta de pretratamiento de agua.  
Planta de tratamiento de agua.  
Tanques de almacenamiento de agua.  
Tratamiento de efluentes.  
Tubería de descarga al mar.  
Edificio de almacén y talleres.  
Área de almacenamiento y trasiego de gasóleo.  
Edificio de Administración.  
Viales y urbanización de la parcela.

Presupuesto aproximado de la inversión 159,1 millones de euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo, junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, podrán ser examinados en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, Área de Industria y Energía,

sita en la calle Acacias n.º 2, 11071 Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Cádiz, 4 de julio de 2003.—Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—39.693.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del «Proyecto de protección y restauración de la margen derecha del río Piloña en el barrio de Triana en Infiesto. T.M. de Piloña (Asturias)». Clave: N1.418.002/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 21 de mayo de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de protección y restauración de la margen derecha del río Piloña en el barrio de Triana, en Infiesto. T.M. de Piloña (Asturias)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras del proyecto están ubicadas en el término municipal de Piloña, en la margen derecha del río Piloña, frente al barrio de Triana en Infiesto, en el tramo de unos 390 metros de longitud comprendido entre el puente de la C.N. 634 y la plaza del Mercado.

El Proyecto incluye la restauración de los muros existentes en la margen del río Piloña, la ejecución de un paseo fluvial a lo largo de la margen, y la incorporación a la red general de saneamiento de los vertidos que salen directamente al río.

Se hace constar que los terrenos ocupados por las obras son todos de propiedad municipal o de dominio público hidráulico.

Lo que se hace público para general conocimiento, por el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Piloña (Asturias), donde se hallarán de manifiesto el Proyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Asturias, sitas en la urbanización de La Fresneda, T.M. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el Expediente y el Proyecto que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 14 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—38.497.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, relativo a admisión definitiva del permiso de investigación «Las Serranas». N.º 1.248.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 6 de junio de 2003 se ha declarado la admisión definitiva del siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación n.º 1.248. «Las Serranas». Sección C). 59 cuadrículas mineras. Martín Muñoz de las Posadas, Santa María la Real de Nieva y Muñozpedro. Solicitante: Alberto Gil López, C/ Dámaso Alonso, 11, 40006 Segovia.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	4º 34' 00"	40º 58' 00"
2	4º 32' 20"	40º 58' 00"
3	4º 32' 20"	40º 56' 20"
4	4º 32' 40"	40º 56' 20"
5	4º 32' 40"	40º 55' 20"
6	4º 33' 20"	40º 55' 20"
7	4º 33' 20"	40º 54' 20"
8	4º 34' 20"	40º 54' 20"
9	4º 34' 20"	40º 55' 00"
10	4º 34' 40"	40º 55' 00"
11	4º 34' 40"	40º 56' 20"
12	4º 35' 00"	40º 56' 20"
13	4º 35' 00"	40º 57' 00"
P.p 1	4º 34' 00"	40º 57' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende puedan presentar sus alegaciones dentro del plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación en el «B.O.C. y L.», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería (B.O.E. núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Para cualquier aclaración o consulta referente a la solicitud admitida a trámite, los interesados podrán presentarse para consultar los expedientes en este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, sito en la Plaza de la Merced, 12 (Segovia) dentro del periodo de alegaciones establecido.

Segovia, 11 de julio de 2003.—Sergio Gozalo de Mercado.—38.625.

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, relativo a admisión definitiva del permiso de investigación «Revenga II». N.º 1.267.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 6 de junio de 2003 se ha declarado la admisión definitiva del siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación n.º 1.267. «Revenga II». Sección C). 100 cuadrículas mineras. Nava de la Asunción, Aldeanueva del Codonal, Codorniz y Aldehuela del Codonal. Solicitante: Hormigones y Morteros Gil, S.L. C/ Calvario, 29, Revenga. 40195 Segovia.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	4º 34' 00"	41º 07' 00"
2	4º 31' 00"	41º 07' 00"
3	4º 31' 00"	41º 03' 00"
4	4º 31' 20"	41º 03' 00"
5	4º 31' 20"	41º 03' 20"
6	4º 34' 00"	41º 03' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende puedan presentar sus alegaciones dentro del plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación en el «B.O.C. y L.», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería (B.O.E. núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Para cualquier aclaración o consulta referente a la solicitud admitida a trámite, los interesados podrán presentarse para consultar los expedientes en este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, sito en la Plaza de la Merced, 12 (Segovia), dentro del periodo de alegaciones establecido.

Segovia, 16 de julio de 2003.—Sergio Gozalo de Mercado.—38.621.

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, relativo a admisión definitiva de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación «Prados II». N.º 1093-01.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 10 de junio de 2003 ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Concesión de explotación derivada n.º 1093-01. «Prados II». Sección C). 20 cuadrículas mineras. Villacastín. Solicitante: Hermanos Prados Quemada, S.L. Crta. Nacional VI, km. 82. 40150, Villacastín (Segovia).

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	4º 25' 40"	40º 46' 00"
2	4º 24' 20"	40º 46' 00"
3	4º 24' 20"	40º 44' 20"
4	4º 25' 40"	40º 44' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende puedan presentar sus alegaciones dentro del plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación en el «B.O.C. y L.», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba

el Reglamento general para el régimen de la minería (B.O.E. núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Para cualquier aclaración o consulta referente a la solicitud admitida a trámite, los interesados podrán presentarse para consultar los expedientes en este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, sito en la Plaza de la Merced, 12 (Segovia) dentro del periodo de alegaciones establecido.

Segovia, 18 de julio de 2003.—Sergio Gozalo de Mercado.—38.624.

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, relativo a admisión definitiva del permiso de investigación «Las Cabañas». N.º 1.260.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 6 de junio de 2003 se ha declarado la admisión definitiva del siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación n.º 1.260. «Las Cabañas». Sección C). 1 cuadrícula minera. Lastras de Cuéllar. Solicitante: Tejedor Agradados, S.L. Paseo de los Álamos, 12, Fuentepelayo. 40260 Segovia.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	4º 09' 40"	41º 19' 20"
2	4º 09' 20"	41º 19' 20"
3	4º 09' 20"	41º 19' 00"
4	4º 09' 40"	41º 19' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de la cuadrícula solicitada.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende puedan presentar sus alegaciones dentro del plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación en el «B.O.C. y L.», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería (B.O.E. núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Para cualquier aclaración o consulta referente a la solicitud admitida a trámite, los interesados podrán presentarse para consultar los expedientes en este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, sito en la Plaza de la Merced, 12 (Segovia) dentro del periodo de alegaciones establecido.

Segovia, 22 de julio de 2003.—Sergio Gozalo de Mercado.—38.623.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.**

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María Paloma Calvin Marcos el 19 de octubre de 1973, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la O. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 17 de junio de 2003.—Facultad de Derecho, Secretaria.—38.618.

**Resolución de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias Humanas (Plan 1971), expedido el 31 de mayo de 1980 a favor de D. Enrique Martín Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 671.975, se hace público de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de abril de 2000.—El Secretario, José María Aceña Palomar.—38.619.

**Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial.**

Solicitado por D. Marcelino Ascanio Gutiérrez, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, nacido el día 29 de marzo de 1944, con DNI 42643117J, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciado en Derecho, a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 26 de junio de 2003.—La Secretaria General de la ULL, Fátima C. Flores Mendoza.—38.632.

**Anuncio de 23 de julio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por el que se comunica el extravío de título universitario oficial.**

De conformidad con lo dispuesto en la disposición undécima de la O.M. de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título universitario oficial de Licenciada en Geografía e Historia (Sección: Arte), de doña María Mercedes García Pazos, lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de julio de 2003.—La Secretaria, M.ª Jesús Mejías Álvarez.—38.635.